

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**CHILE S. 77ª**

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/11282
A:	01 JUN 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.E.C.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

CHC

Oficio N° 13507

**ARCHIVO**

VALPARAISO, 19 de mayo de 1993

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA

Los señores Diputados don Eugenio Munizaga Rodríguez, don Arturo Longton Guerrero, don Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Büchi, don Víctor Pérez Varela y don Teodoro Ribera Neumann, en la sesión celebrada el día 18 de mayo de 1993, han solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien y lo estima procedente, se sirva disponer las medidas conducentes a resguardar en mejor forma el interés fiscal implícito en:

1.- Que se reduzcan al mínimo las autorizaciones para circular los días sábados, domingos y festivos de los vehículos fiscales, y muy especialmente aquellas relacionadas con la exención del uso de sellos fiscales, con el objeto de que se cumpla con el espíritu de la legislación.

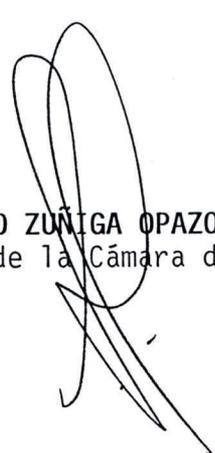
2.- Que se impartan instrucciones a los jefes de servicios públicos con el objeto de que fiscalicen los vehículos que cuentan con dichas autorizaciones, en orden a que cumplan efectivamente los fines para las cuales fueron concedidas.

3.- Que se establezca un sistema para simplificar las denuncias de los funcionarios públicos y también de particulares, por el uso indebido de vehículos o, en general, de bienes fiscales.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.

  
**JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY**  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
**ALFONSO ZÚÑIGA OPAZO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados